

SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 536

Impreso el día 8 de septiembre de 2016

Término del artículo 113: 19 de septiembre de 2016

COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

SUMARIO: **Taller Municipal del Deporte Adaptado** y creación de la primera silla de ruedas para la práctica del básquet, realizado en el polideportivo de la municipalidad de Villa Elisa, provincia de Entre Ríos. Declaración de interés de esta Honorable Cámara.

1. **Huss, Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Estévez, Gómez Bull, Gervasoni, Santillán, González (J. V.), Carrizo (N. M.), Rach Quiroga, Di Stefano, Seminara, Pedrini, Mazure, de Pedro y Guerin.** (2.198-D.-2016.)
2. **Monfort.** (2.694-D.-2016.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de los/as señores/as diputados/as Huss; Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Estévez, Gómez Bull, Gervasoni, Santillán, González, Carrizo (N. M.), Rach Quiroga, Di Stefano, Seminara, Pedrini, Mazure, de Pedro y Guerin, y el proyecto de resolución del señor diputado Monfort, por los que se declara de interés de la Honorable Cámara y se expresa beneplácito por la construcción de la primera silla de ruedas deportiva adaptada para la práctica del básquet realizado por el Taller Municipal del Deporte Adaptado de la Municipalidad de Villa Elisa, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja por unanimidad su tramitación conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el desarrollo del Taller Municipal del Deporte Adaptado y la creación de la primera silla de ruedas para la práctica del básquet que se ha llevado a cabo en el polidepor-

tivo de la Municipalidad de Villa Elisa, provincia de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 31 de agosto de 2016.

José A. Ciampini. – Gabriela A. Troiano. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Héctor A. Roquel. – Ana I. Copes. – Gabriela R. Albornoz. – Héctor W. Baldassi. – Alicia I. Besada. – Nilda M. Carrizo. – Josefina V. González. – Stella M. Huczak. – Ana M. Llanos Massa. – María L. Masín. – Juan M. Pedrini. – Gisela Scaglia.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de resolución de los/as señores/as diputados/as Huss; Mendoza, Mayra Soledad; Mendoza, Sandra Marcela; Estévez; Gómez Bull; Gervasoni; Santillán; González; Carrizo; Rach Quiroga; Di Stefano; Seminara; Pedrini; Mazure; de Pedro, y Guerin, y el proyecto de resolución del señor diputado Monfort, por los que se declara de interés de la Honorable Cámara y se expresa beneplácito por la construcción de la primera silla de ruedas deportiva adaptada para la práctica del básquet realizado por el Taller Municipal del Deporte Adaptado de la Municipalidad de Villa Elisa, provincia de Entre Ríos; ha aceptado que los fundamentos que los sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

José A. Ciampini.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Por medio del presente proyecto solicito a esta Honorable Cámara que declare de interés la cons-

trucción de la primera silla de ruedas deportiva para la práctica de básquet adaptado, en la localidad de Villa Elisa, Entre Ríos, por iniciativa del profesor Guillermo Moren.

Dicha idea surgió gracias al proyecto pensado y diseñado por el señor Guillermo Moren, con la colaboración de los empleados municipales en cuanto a la construcción de las sillas adaptadas.

El profesor Moren está a cargo actualmente de la Escuela Municipal de Básquet Adaptado a la cual concurren aproximadamente 8 jugadores de 14 a 40 años, más allá de que la convocatoria está abierta sin límite de edad. Dicha práctica se lleva a cabo en el Polideportivo Municipal de la ciudad de Villa Elisa. La silla con la que hoy se practica básquet también podrá ser utilizada, más adelante, para tenis o cualquier disciplina adaptada.

Uno de los objetivos a alcanzar está dado por la consolidación del equipo (con los participantes de la escuela arriba mencionada) y así poder competir en distintos certámenes.

Los aportes recibidos para concretar este proyecto provinieron del gobierno provincial que aportó subsidio para materiales; del gobierno municipal, que suministró la mano de obra; la institución deportiva Club Progreso brindando toda la documentación para el pedido del subsidio y diferentes comercios locales.

Creo necesario remarcar la trascendencia de este proyecto ya que el mismo contribuye a construir sociedades más incluyentes y promueve la práctica de disciplinas deportivas adaptadas como un importante medio de inclusión social.

Por otro lado, brinda a las personas con discapacidad elementos que favorecen su rehabilitación (mejor movilidad y dominio del cuerpo) y desarrollo en la vida diaria, fomentando la igualdad de oportunidades en el acceso a la recreación y actividades de interacción social. Como así también genera a nivel psicológico sentimientos de utilidad que elevan su autoestima.

Es dable destacar, en consonancia con esta iniciativa y reconociendo su relevancia, que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ratificada por nuestro país mediante ley 26.378) en su artículo 1° establece como propósito de dicho cuerpo normativo el de proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Teniendo en cuenta el propósito arriba mencionado, y todo lo expuesto precedentemente, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Juan M. Huss. – Nilda M. Carrizo. – Eduardo E. de Pedro. – Daniel Di Stefano. –

Gabriela B. Estévez. – Lautaro Gervasoni. – Mauricio R. Gómez Bull. – Josefina V. González. – María I. Guerin. – Liliana A. Mazure. – Mayra S. Mendoza. – Sandra M. Mendoza. – Juan M. Pedrini. – Analía Rach Quiroga. – Walter M. Santillán. – Eduardo J. Seminara.

2

Señor presidente:

Desde hace tres años, se está desarrollando en mi ciudad, Villa Elisa, provincia de Entre Ríos, un taller para niños, jóvenes y adultos con capacidades limitadas, único en la provincia con esas características, el cual consiste en la práctica deportiva del básquet en silla de ruedas.

Los objetivos del mismo son generar un espacio de práctica deportiva para chicos/as con discapacidad, mejorar su condición física a través de la práctica, vivenciar nuevas formas de jugar y relacionarse, ayudar a mejorar su autoestima, demostrar sus capacidades deportivas, disfrutar de la actividad física, entre otros.

Desde su inicio, muchos fueron los logros alcanzados, comenzando por el compromiso de todos quienes se sumaron a esa iniciativa, permitiendo que la misma se consolide y vaya creciendo con el transcurrir del tiempo.

Acompañados por el instructor a cargo, profesor Guillermo Moren, varios integrantes del taller participaron de los Juegos Evita en todas sus instancias y visitaron escuelas de distintas ciudades de la provincia, donde dieron a conocer sus experiencias y promovieron la actividad que ellos realizan, que incluye a chicos con capacidades motoras limitadas, alentando a los jóvenes a que puedan incursionar en ella, compartiendo las múltiples virtudes de esta práctica.

Estamos convencidos de que el deporte, la actividad física y la recreación constituyen derechos que deben ser garantizados en todo el país, impulsando prácticas que promueven la inclusión social, la integración y el desarrollo humano integral.

Desde esta perspectiva consideramos que se debe tener en cuenta el desarrollo del deporte adaptado (básquet en sillas, natación, etc.) con el fin de propiciar el acceso a la actividad física y la recreación de niños, jóvenes y adultos con alguna discapacidad motora, como aspectos fundamentales para su desarrollo.

Señor presidente, por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.

Marcelo A. Monfort.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la construcción de la primera silla de ruedas deportiva para la práctica de básquet adaptado, en la localidad de Villa Elisa, Entre Ríos, por iniciativa del profesor Guillermo Moren.

Juan M. Huss. – Nilda M. Carrizo. – Eduardo E. de Pedro. – Daniel Di Stefano. – Gabriela B. Estévez. – Lautaro Gervasoni. – Mauricio R. Gómez Bull. – Josefina V.

González. – María I. Guerin. – Liliana A. Mazure. – Mayra S. Mendoza. – Sandra M. Mendoza. – Juan M. Pedrini. – Analía Rach Quiroga. – Walter M. Santillán. – Eduardo J. Seminara.

2

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el desarrollo del taller municipal de deporte adaptado –básquet en silla de ruedas– que se lleva adelante en el polideportivo de la municipalidad de Villa Elisa, provincia de Entre Ríos.

Marcelo A. Monfort.